PLAN DE INTERVENCIÓN DE LA MICROCUENCA VALENCIA DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.



2026

emapa san martín
SOCIEDAD ANONIMA

Firmado digitalmente por PANTA COSSIO GABRIEL OMAR
DNI:43020715
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2026 11:33:59 -05:00

emapa san martín
SOCIEDAD ANONIMA

Firmado digitalmente por YOPLAC TRAUCO Wagner Adilsón FAU 20143612431 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2026 11:34:18 -05:00

I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Antecedentes

1.1 Que, mediante la Ley N.º 30215 – Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de junio de 2014, en su Artículo 1º.- Objeto de la Ley, señala textualmente lo siguiente:

> *"La presente Ley promueve, regula y supervisa los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos que se derivan de acuerdos voluntarios que establecen acciones de conservación, recuperación y uso sostenible para asegurar la permanencia de los ecosistemas.".*

Que, del mismo cuerpo normativo, se evidencia dentro de la SEGUNDA DISPOCISIÓN COMPLEMENTARIA, enuncia textualmente lo siguiente:

> *"Autorizase a las entidades públicas a recaudar recursos económicos y transferidos a los contribuyentes al servicio ecosistémico, según los arreglos institucionales para cada caso, con la finalidad de destinarlos a la implementación de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos."*

1.2. Que, mediante Decreto Supremo N.º 009-2016-MINAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 21 de julio de 2016, se aprobó el Reglamento de la Ley N.º 30215 – Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos; es así que en el Artículo 27º.- Participación de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, dentro de los siguientes numerales que se detallan a continuación, se expresa textualmente lo siguiente:

> *"27.1 Las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento pueden ser retribuyentes por los servicios ecosistémicos que provea la cuenca hídrica de su ámbito u otros ecosistemas de los que se benefician, permitiéndoles brindar el servicio de agua potable. 27.2 Las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento recaudan, a través de sus tarifas, recursos por concepto de MRSE, en el marco de la Ley N.º 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento, modificada por el Decreto Legislativo N.º 1240. 27.3 Los recursos recaudados por concepto de retribución por servicios ecosistémicos son administrados contablemente en forma separada a los otros recursos recaudados por las EPS. Mediante resolución tarifaria, aprobada por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), se establecen las condiciones para la administración de dichos recursos, por ellas mismas o a través de fideicomisos, cuentas intangibles en bancos y convenios con entidades privadas. 27.4 Las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento están facultadas para formular, evaluar, aprobar y ejecutar proyectos de inversión pública en los ecosistemas que les provean servicios ecosistémicos, así como el pago de los costos de operación y mantenimiento de los mismos, de acuerdo a su respectiva Resolución Tarifaria y las normas que les sean aplicables, en tanto corresponda. Los proyectos de inversión pública en los*

ecosistemas que proveen servicios ecosistémicos de regulación hídrica están orientados a recuperar dichos servicios antes del punto de captación."

1.3. Que, mediante Aprobación de Sesión de Consejo Directivo, con fecha 29 de octubre de 2019, se aprueba el Estudio Tarifario correspondiente al periodo 2019 – 2024 para la empresa EMAPA SAN MARTÌN S.A."

1.4. Que, mediante INFORME N° 216-2022-SUNASS-DRT-ESP, Determinación de las metas de gestión que deberá cumplir EMAPA SAN MARTÍN S.A. en el cuarto y quinto año del periodo regulatorio 2019-2024 y los nuevos porcentajes que deberá depositar en los meses restantes del tercer año regulatorio, así como, en el cuarto y quinto año regulatorio del periodo regulatorio 2019-2024, al fondo de inversiones y para las reservas: i) para la implementación de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MRSE), ii) para la gestión de riesgo de desastres (GRD) y iii) de actividades de control de calidad; así como, otros aspectos regulatorios, en el marco del Decreto Urgencia N° 036-2020 y su modificatoria.".

1.5. Resolución de Consejo Directivo N° 053-2022-SUNASS-CD, El Memorándum N.° 203-2022-SUNASS-DRT emitido por la Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) que presenta el Informe N.° 102-2022-SUNASSDRT-ESP que sustenta la propuesta inicial de revisión tarifaria elaborada en el marco de lo dispuesto por el "Procedimiento de revisión tarifaria como consecuencia de la aplicación de las medidas dispuestas en el título III del Decreto de Urgencia N.º 036-2020" (Procedimiento de Revisión Tarifaria), al que se acogió Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín S.A. (en adelante EMAPA SAN MARTÍN S.A.) mediante Oficio N.° 499-2020-EMAPA-SM-SA GG1.

1.6. OFICIO N°000115-2024-EMAPA-SM-SA-GG, donde se solicita la opinión técnica legal del gobierno regional para que determine o sugiera con quién se debería realizar la firma de convenio.

1.7. INFORME LEGAL N°13-2024-GRSM/ARASM/OAL. Emite opinión legal sobre la competencia de la Autoridad Regional Ambiental San Martín, sobre las Áreas de Conservación Regional en el ámbito del Departamento de San Martín y sobre la emisión de convenios o acuerdos u otra modalidad.

1.8. RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000083-2024-EMAPA-SM-SA-GG, Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, informa a la Gerencia General, que considera pertinente lo solicitado por la Jefatura de la Oficina de Estudios y Proyectos, y recomienda realizar las acciones administrativas para la aprobación del "PLAN DE INTERVENCIÓN DE LA MICROCUENCA CACHIYACU Y SHILCAYO DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. – 2024".

1.9 Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA DECRETO SUPREMO N° 016-2021-

VIVIENDA, Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en adelante Reglamento de la Ley Marco, norma que rige la prestación de los servicios de saneamiento a nivel nacional, en los ámbitos urbano y rural, con la finalidad de lograr el acceso universal, el aseguramiento de la calidad y la prestación eficiente y sostenible de los mismos, promoviendo la protección ambiental y la inclusión social.

II. DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN

El plan de intervenciones incluye un conjunto de acciones a desarrollar en las fuentes hídricas de la EPS EMAPA SAN MARTIN S.A., con el objetivo de mejorar el servicio ecosistémico de control de erosión de suelos y regulación hídrica en las microcuenca de Valencia, a través de los siguientes componentes: ***1. RETRIBUCIÓN A LOS CONTRIBUYENTES A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA CUENCA VALENCIA, 2. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE MONITOREO HIDROLÓGICO (LÍNEA DE BASE)***

2.1 Objetivos

2.1.1 Objetivo general

Recuperación del servicio ecosistémico hídrico de control de sedimentos y regulación hídrica en la cuenca Valencia.

Objetivos específicos:

- Instalación de cercos excluidores con materiales naturales.
- Retribución a los a los contribuyentes y retribuyentes fortaleciendo sus capacidades.
- Implementación de parcelas pilotos en agroforestería y riego tecnificado como parte de la retribución al contribuyente.
- Fortalecimiento de capacidades en suelos agrícolas.
- Desarrollo de capacidades para el monitoreo y seguimiento de la medición de los SEH priorizados de regulación hídrica y control de sedimentos.

III. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES

Los estudios previos realizados nos muestran que las microcuencas presentan áreas de cobertura vegetal pobre con regeneración natural y cultivos a pequeña escala de autoconsumo que requieren acciones de protección y conservación para mantener la provisión de los servicios ecosistémicos de control de erosión y regulación hídrica.

Este SEH se considera de alta prioridad puesto que la deforestación para habilitar áreas de cultivo y pastoreo vienen incrementándose a lo largo de los años por los migrantes que extienden sus áreas de cultivo de plátanos, café y cacao.

Se prioriza al servicio de control de sedimentos como muy alta debido al racionamiento en Época de estiaje por la insuficiencia de las Fuentes de Agua de los manantiales Valencia y la pérdida de cobertura vegetal por extensión agrícola, lo cual genera la

insuficiencia de las fuentes de agua para atender la demanda de agua en los Bellavista.

En este contexto se identificó acciones a desarrollar con la finalidad de lograr un eficiente servicio ecosistémico de control de erosión en la microcuenca de Valencia, las cuales se ejecutarán mediante el presente plan de intervención.

Las acciones para desarrollar son las siguientes:

COMPONENTE I: RETRIBUCIÓN A LOS CONTRIBUYENTES A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA CUENCA VALENCIA.

Esta estrategia ayudará a fortalecer las capacidades de los contribuyentes, se les proporciona el conocimiento y las habilidades necesarias para participar activamente en la gestión y conservación del medio ambiente. Esto fomenta un sentido de propiedad y responsabilidad en el Plan de Intervención de la microcuenca Valencia 2025.

Sostenibilidad a Largo Plazo: La capacitación asegurará que las comunidades locales puedan mantener y continuar las iniciativas ambientales una vez que el Plan de Intervención de la microcuenca Valencia 2025 inicial haya concluido. Esto es crucial para la sostenibilidad a largo plazo de los esfuerzos de conservación y reforestación.

Mejora de la Eficiencia y Eficacia: Contribuyentes al ser capacitados podrán implementar prácticas más eficientes y efectivas, lo que mejora los resultados del proyecto y maximiza el uso de los recursos disponibles.

Fomento de la Participación Ciudadana: La educación y capacitación aumentan la conciencia y el compromiso de la comunidad con los objetivos ambientales, promoviendo una mayor participación y apoyo a las iniciativas ecológicas.

Desarrollo Económico y Social: Al adquirir nuevas habilidades, los contribuyentes pueden acceder a nuevas oportunidades económicas y mejorar su calidad de vida, lo que también contribuye al desarrollo social de la comunidad.

Acción 1.1: Instalación de cercos excluidores con materiales naturales (bosques nativos o plantones ornamentales)

Descripción de la actividad

La presente actividad tiene como finalidad promover la protección, conservación y recuperación de áreas de interés hídrico mediante la implementación de cercos excluidores con especies forestales nativas y ornamentales adecuadas a las condiciones ambientales de la microcuenca Valencia, ubicada en el distrito y provincia de Bellavista, departamento de San Martín, en el marco de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE) de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

La intervención está orientada a restringir el ingreso de ganado y reducir la presión de las actividades humanas sobre áreas destinadas a la conservación y recuperación de la cobertura vegetal, especialmente en sectores próximos a fuentes hídricas, zonas de regeneración natural y espacios que presenten procesos de degradación del suelo.

Para su implementación, se realizará la identificación y priorización de áreas que requieran protección mediante cercos excluidores, considerando criterios como la

presencia de fuentes de agua, cobertura vegetal existente, condiciones de accesibilidad, vulnerabilidad a procesos erosivos y presión de actividades agrícolas y ganaderas.
Asimismo, se efectuará la identificación y selección de especies forestales nativas apropiadas para el establecimiento de cercos vivos, priorizando aquellas adaptadas a las condiciones edafoclimáticas de la zona, con capacidad de establecimiento y crecimiento adecuados. Podrán considerarse especies ornamentales compatibles con la función de protección, siempre que no representen riesgos para los ecosistemas naturales.

La actividad contempla la adquisición de plantones, materiales e insumos necesarios para la instalación de los cercos, así como la organización de brigadas de trabajo integradas por posesionarios, contribuyentes de los servicios ecosistémicos y otros actores locales, promoviendo su participación en las acciones de conservación.
Posteriormente, se desarrollarán labores de acondicionamiento del terreno, delimitación de las áreas seleccionadas, preparación de hoyos, distribución y plantación de las especies identificadas, de acuerdo con las características técnicas y ambientales de cada sector de intervención.

En aquellos lugares donde la vegetación requiera un periodo de establecimiento para cumplir su función de exclusión, se podrán incorporar elementos de protección temporal, de acuerdo con el diseño técnico correspondiente, evitando la extracción no autorizada de recursos forestales.

De igual manera, se promoverá la participación de los beneficiarios en el mantenimiento de los cercos instalados, mediante actividades de limpieza selectiva, reposición de plantones, control de malezas y protección de las especies durante su etapa inicial de desarrollo.

Finalmente, se efectuarán acciones de monitoreo y seguimiento para verificar la supervivencia y desarrollo de las especies plantadas, la continuidad de los cercos, su efectividad para restringir el ingreso de ganado y las condiciones de recuperación de la cobertura vegetal en las áreas protegidas.

Mediante esta intervención se busca reducir el deterioro de la vegetación ribereña, prevenir la compactación y erosión de suelos por actividades ganaderas, disminuir el aporte de sedimentos a las fuentes de agua y favorecer los procesos de regeneración natural, contribuyendo a la conservación de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica y control de sedimentos de la microcuenca Valencia.
Resultado esperado

Áreas de interés hídrico identificadas, delimitadas y protegidas mediante la instalación de cercos excluidores con especies forestales nativas y ornamentales compatibles, promoviendo la recuperación de la cobertura vegetal y la reducción de las presiones asociadas al ingreso de ganado y otras actividades que afectan los ecosistemas.
Asimismo, se espera fortalecer la participación y las capacidades de los contribuyentes de los servicios ecosistémicos en la instalación, mantenimiento y conservación de los cercos vivos, favoreciendo la sostenibilidad de las intervenciones desarrolladas en el marco de los MRSE.

COMPONENTE II: RETRIBUCIÓN A LOS CONTRIBUYENTES A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

2.1 Implementación de parcelas piloto para fortalecimiento de capacidades en desarrollo de agroforestería para evitar la expansión agrícola. Generando el uso sostenible de los ecosistemas:

Descripción de la actividad

La presente actividad tiene como finalidad promover la implementación de sistemas agroforestales sostenibles mediante el establecimiento de parcelas piloto demostrativas en la microcuenca Valencia, ubicada en el distrito y provincia de Bellavista, departamento de San Martín, en el marco de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE) de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

La intervención está orientada al fortalecimiento de capacidades técnicas y productivas de los contribuyentes de los servicios ecosistémicos hídricos, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles que permitan mejorar el aprovechamiento de las áreas productivas existentes, reducir la expansión de la frontera agrícola hacia zonas boscosas y contribuir a la conservación de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica y control de sedimentos.

Para su implementación, se realizará la identificación, evaluación y selección de parcelas agrícolas que presenten condiciones adecuadas para el establecimiento de sistemas agroforestales, considerando las características del suelo, pendiente del terreno, cobertura vegetal existente, disponibilidad hídrica, accesibilidad y disposición de los posesionarios o productores locales para participar en las actividades de conservación.

Asimismo, se contempla la contratación de un especialista en agroforestería, encargado de brindar asistencia técnica y desarrollar capacitaciones teóricas y prácticas dirigidas a los beneficiarios, orientadas al diseño, instalación, manejo y mantenimiento de sistemas agroforestales adaptados a las condiciones ambientales y productivas de la microcuenca Valencia.

La actividad comprende el diseño de las parcelas piloto, promoviendo la asociación de especies forestales nativas con cultivos agrícolas compatibles, de acuerdo con las características del terreno, las necesidades de los productores y los objetivos de conservación de los ecosistemas. Se priorizarán prácticas que permitan mantener o incrementar la cobertura vegetal, mejorar las condiciones del suelo y favorecer la sostenibilidad de las actividades productivas existentes.

Como parte de la implementación, se realizará la provisión de plantones forestales, semillas, insumos agrícolas, materiales y herramientas necesarios para el acondicionamiento de las parcelas seleccionadas. Asimismo, se desarrollarán labores de preparación del terreno, trazado, establecimiento de especies forestales y agrícolas, aplicación de técnicas de conservación de suelos y manejo de la cobertura vegetal.

De igual manera, se organizarán jornadas de capacitación práctica mediante la metodología de aprender haciendo, permitiendo que los productores adquieran conocimientos relacionados con la asociación de cultivos y especies forestales, elaboración de abonos orgánicos, manejo de suelos, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y conservación de las fuentes hídricas.

La intervención promoverá la participación activa de los contribuyentes de los servicios ecosistémicos en el establecimiento y mantenimiento de las parcelas demostrativas, fortaleciendo los compromisos de conservación y recuperación de los ecosistemas establecidos en el marco de los acuerdos MRSE.

Posteriormente, se realizarán actividades de monitoreo y seguimiento para verificar el establecimiento y desarrollo de las especies plantadas, evaluar la aplicación de las prácticas agroforestales, identificar necesidades de mantenimiento y brindar recomendaciones técnicas que contribuyan a la sostenibilidad de las parcelas implementadas.

Mediante esta intervención se busca prevenir la expansión agrícola hacia áreas boscosas, reducir los procesos de deforestación y erosión de suelos, mejorar la cobertura vegetal y promover alternativas productivas sostenibles, contribuyendo a la conservación y recuperación de los ecosistemas proveedores de servicios ecosistémicos hídricos de la microcuenca Valencia.

Resultado esperado

Parcelas piloto agroforestales implementadas en áreas agrícolas existentes de la microcuenca Valencia, con productores capacitados en el diseño, establecimiento, manejo y mantenimiento de sistemas agroforestales sostenibles.

Asimismo, se espera fortalecer las capacidades de los contribuyentes de los servicios ecosistémicos para mejorar sus prácticas agrícolas, promover la conservación de la cobertura vegetal y reducir la presión sobre los bosques naturales y las fuentes hídricas, mediante alternativas productivas compatibles con los objetivos de conservación de los MRSE.

Acción 2.2. Implementación de parcelas piloto con sistemas de riego tecnificado mediante aspersores automáticos, como parte de la retribución establecida en los acuerdos MRSE entre contribuyentes y retribuyentes en la microcuenca Valencia – Bellavista.

Descripción de la actividad

La presente actividad tiene como finalidad promover el uso eficiente y sostenible del recurso hídrico mediante la implementación de parcelas piloto demostrativas con sistemas de riego tecnificado por aspersión automática en la microcuenca Valencia, ubicada en el distrito y provincia de Bellavista, departamento de San Martín, en el

marco de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE) de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

La intervención se desarrollará como parte de las acciones de retribución mediante bienes, servicios y fortalecimiento de capacidades dirigidas a los contribuyentes de los servicios ecosistémicos hídricos, promoviendo la adopción de tecnologías de riego que permitan optimizar el aprovechamiento del agua en las actividades agrícolas existentes y contribuir a la conservación de los ecosistemas asociados a las fuentes hídricas.

Para su implementación, se realizará la identificación, evaluación y selección de parcelas agrícolas que reúnan las condiciones técnicas necesarias para la instalación de los sistemas de riego tecnificado, considerando la disponibilidad del recurso hídrico, las características del suelo, pendiente del terreno, tipo de cultivo, accesibilidad, condiciones de abastecimiento y participación de los posesionarios o productores locales.

Asimismo, se contempla la contratación de un especialista encargado de brindar asistencia técnica y capacitación práctica a los beneficiarios, orientada al diseño, instalación, operación y mantenimiento de sistemas de riego tecnificado mediante aspersores automáticos, considerando las características productivas y ambientales de las parcelas seleccionadas.

La actividad comprende la adquisición y provisión de materiales, equipos, accesorios y herramientas, así como la instalación de los componentes necesarios para el funcionamiento de los sistemas de riego, incluyendo las redes de conducción y distribución, válvulas de control, aspersores y dispositivos de automatización, de acuerdo con el diseño técnico establecido para cada parcela.

De igual manera, se desarrollarán jornadas de capacitación práctica mediante la metodología de aprender haciendo, orientadas al manejo eficiente del recurso hídrico, programación de los tiempos de riego, operación y mantenimiento de los equipos, prevención de pérdidas de agua y aplicación de prácticas agrícolas que favorezcan la conservación de los suelos.

La implementación deberá considerar la disponibilidad hídrica de la microcuenca y las condiciones de aprovechamiento legalmente aplicables, evitando comprometer las fuentes de abastecimiento de agua potable o incrementar la presión sobre los ecosistemas naturales.

Posteriormente, se realizarán actividades de monitoreo y seguimiento para verificar el adecuado funcionamiento de los sistemas instalados, evaluar su utilización por los beneficiarios, identificar necesidades de mantenimiento y fortalecer la aplicación de prácticas de riego eficientes y sostenibles.

Mediante esta intervención se busca mejorar la eficiencia en el uso del agua para fines agrícolas, reducir las pérdidas por prácticas de riego inadecuadas, disminuir los procesos de erosión asociados a la escorrentía superficial y promover el aprovechamiento sostenible de las áreas productivas existentes, contribuyendo a la

conservación de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica y control de sedimentos en la microcuenca Valencia.

Resultado esperado

Parcelas piloto implementadas con sistemas de riego tecnificado por aspersión automática, operativos y adaptados a las condiciones agrícolas y ambientales de la microcuenca Valencia, con productores capacitados en su operación, mantenimiento y uso eficiente del recurso hídrico.

Asimismo, se espera fortalecer los compromisos de conservación asumidos por los contribuyentes de los servicios ecosistémicos, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan la presión sobre las fuentes hídricas y los ecosistemas naturales.

Acción 2.3. Capacitación en prácticas de conservación sostenible de suelos agrícolas, gestión del territorio comunitario y tecnificación del riego de cultivos, como parte de la retribución establecida en los acuerdos MRSE entre contribuyentes y retribuyentes de la microcuenca Valencia – Bellavista.

Descripción de la actividad

La presente actividad tiene como finalidad fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de los contribuyentes de los servicios ecosistémicos hídricos de la microcuenca Valencia, ubicada en el distrito y provincia de Bellavista, departamento de San Martín, mediante el desarrollo de capacitaciones teóricas y prácticas orientadas a la conservación sostenible de suelos agrícolas, gestión responsable del territorio y tecnificación del riego de cultivos, en el marco de la implementación de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE) de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

La intervención busca promover la adopción de prácticas agrícolas sostenibles que permitan reducir la degradación de los suelos, prevenir los procesos de erosión, optimizar el aprovechamiento del recurso hídrico y disminuir la presión de las actividades productivas sobre los bosques naturales y las zonas de importancia hídrica de la microcuenca.

Para su implementación, se contempla la contratación de un servicio especializado de capacitación y asistencia técnica dirigido a los posesionarios, agricultores y demás actores locales involucrados en los acuerdos MRSE, con la finalidad de fortalecer sus conocimientos y habilidades para la conservación de los recursos suelo, agua y cobertura vegetal.

El desarrollo de la actividad comprenderá tres ejes principales de capacitación:

a) Conservación sostenible de suelos agrícolas

Se desarrollarán capacitaciones prácticas sobre técnicas de manejo y conservación de suelos, considerando las características topográficas y productivas de la microcuenca Valencia.

Se promoverá la aplicación de prácticas como el establecimiento de barreras vivas, siembra en curvas de nivel, cobertura vegetal permanente, utilización de abonos orgánicos, incorporación de residuos vegetales, manejo de cultivos de cobertura y otras medidas apropiadas para reducir la erosión y mejorar las condiciones físicas, químicas y biológicas del suelo.

Estas prácticas estarán orientadas a disminuir la escorrentía superficial, reducir el arrastre de sedimentos hacia las fuentes hídricas y mejorar la sostenibilidad de las parcelas agrícolas existentes.

b) Gestión sostenible del territorio comunitario

Se fortalecerán las capacidades de los participantes para identificar y reconocer las áreas de importancia ambiental e hídrica de su territorio, promoviendo la planificación participativa del uso del suelo y la conservación de los ecosistemas naturales.

Las capacitaciones abordarán aspectos relacionados con la identificación de áreas vulnerables a la erosión, protección de zonas ribereñas, conservación de la cobertura forestal, prevención de la expansión agrícola hacia áreas boscosas y establecimiento de compromisos comunitarios orientados al uso sostenible de los recursos naturales.

Asimismo, se promoverá la participación de los actores locales en la identificación de problemas ambientales y la formulación de acciones de conservación compatibles con las actividades productivas existentes y con los compromisos establecidos en los acuerdos MRSE.

c) Tecnificación del riego de cultivos y uso eficiente del recurso hídrico

Se desarrollarán jornadas de capacitación orientadas al uso eficiente del agua en las actividades agrícolas, promoviendo la aplicación de técnicas de riego adecuadas a las características del terreno, disponibilidad hídrica y necesidades de los cultivos.

Las sesiones comprenderán aspectos relacionados con la identificación de necesidades hídricas, programación y frecuencia del riego, distribución uniforme del agua, operación y mantenimiento básico de sistemas tecnificados, prevención de pérdidas y aplicación de prácticas que reduzcan la erosión asociada al riego inadecuado.

Asimismo, se promoverá el uso responsable del recurso hídrico, priorizando prácticas que contribuyan a su conservación y evitando afectaciones a las fuentes naturales de agua y a los ecosistemas asociados.

Metodología de implementación

La actividad se desarrollará mediante talleres participativos, sesiones demostrativas y prácticas de campo, aplicando la metodología de aprender haciendo, a fin de facilitar la transferencia de conocimientos y su aplicación directa en las parcelas agrícolas de los beneficiarios.

Previamente, se realizarán coordinaciones con los contribuyentes de los servicios ecosistémicos y representantes locales para identificar necesidades de capacitación, organizar las jornadas y seleccionar áreas demostrativas apropiadas.

Posteriormente, se efectuarán acciones de seguimiento para verificar la aplicación de los conocimientos adquiridos, identificar dificultades técnicas y brindar

recomendaciones orientadas a mejorar las prácticas de conservación de suelos, gestión territorial y aprovechamiento eficiente del agua.

Mediante esta intervención se busca fortalecer las capacidades de los agricultores para desarrollar actividades productivas sostenibles, prevenir la expansión de la frontera agrícola, reducir los procesos de erosión y sedimentación, promover la conservación de los bosques y mejorar la eficiencia en el uso del recurso hídrico, contribuyendo a la protección de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica y control de sedimentos de la microcuenca Valencia.

Resultado esperado

Contribuyentes de los servicios ecosistémicos hídricos capacitados en prácticas sostenibles de conservación de suelos agrícolas, gestión participativa del territorio y tecnificación del riego de cultivos, con conocimientos y habilidades fortalecidos para mejorar el manejo de sus parcelas productivas.

Asimismo, se espera promover la adopción progresiva de prácticas de conservación que contribuyan a reducir la degradación ambiental, proteger las fuentes hídricas y fortalecer los compromisos de conservación establecidos en los acuerdos MRSE.

IV. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FISICA - FINANCIERA:

PRESUPUESTO MICROCUENCA VALENCIA 2026		2026												SUMA POR COMPONENTES
N°	DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES (EJECUCIÓN)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE SEH DE CONTROL DE SEDIMENTOS Y REGULACIÓN HÍDRICA													15,000.00
1.1	Instalación de cercos excluidores con materiales naturales (bosques nativos o plantones ornamentales):								15,000.00					15,000.00
1.1.1	* Identicación de especies nativas u ornamentales apropiadas para cercos vivos. * Organización de brigadas de trabajo para la instalación de cercos excluidores. * Adquisición de especies identificadas. * Instalación de cercos excluidores.* Seguimiento.													
2	RETRIBUCIÓN A LOS CONTRIBUYENTES A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES													55,000.00
2.1	Implementación de parcelas piloto para fortalecimiento de capacidades en desarrollo de agroforestería para evitar la expansión agrícola. Generando el uso sostenible de los ecosistemas:							15,000.00						15,000.00
2.1.1	* Contratación de especialista en instalación y manejo de sistemas agroforestales. * Identificación de parcelas idóneas para instalar sistemas agroforestales piloto (con o sin sembríos actuales, cercanas, accesibles, amplias). * Definición de especies a plantar de acuerdo a los intereses del dueño de la parcela.* Diseño del sistema agroforestal, de acuerdo a las especies a plantar.* Instalación de sistemas agroforestales, según diseño y especies. *Seguimiento a parcelas con Sistemas Agroforestales.													
2.2	Pilotos de parcelas con riego tecnificado con aspersores automáticos, como parte de la retribución del acuerdo MERESE entre el contribuyente y retribuyente:								20,000.00					20,000.00
2.2.1	* Identificación de parcelas con condiciones para implementar riego tecnificado. * Contratación de especialista que brinde la capacitación * Adquisición de materiales, equipos y herramientas. * Organización de la capacitación con líderes y lideresas de la población local de Valencia (contribuyentes). * Instalación de sistema de riego tecnificado. * Monitoreo y seguimiento a parcelas con riego tecnificado.													
2.2.2	Adquisicion de implementos/herramientas para campo						4,575.00							4,575.00
2.3	Capacitación en prácticas de conservación de suelos agrícolas sostenible, gestión del territorio de la comunidad, tecnificación del riego de cultivo; como parte de la retribución del acuerdo MERESE entre el contribuyente y retribuyente:							13,425.00						13,425.00
2.3.1	* Diseño de módulo de capacitación, que contenga metodología, contenidos (técnicas de conservación de suelos y aguas, gestión del territorio, tecnificación de riego), sesiones de aprendizaje y herramientas de capacitción participativa.* Coordinaciones con líderes y lideresas de la población asentada en la microcuenca Valencia (contribuyentes) * Seguimiento a las prácticas de cuidado y manejo de ecosistemas de interés hídrico.													
2.3.2	Retribucion a posesionarios											2,000.00		2,000.00
TOTAL PRESUPESTO MICROCUENCA VALENCIA		S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 4,575.00	S/ 28,425.00	S/ 35,000.00	S/ -	S/ -	S/ 2,000.00	S/ -	70,000.00